

**Málaga**  
Málaga, «El Egido» (mixto número 2).

**Murcia**  
Aguilas (mixto).  
Cartagena, «Jiménez de la Espada» (femenino).

La Unión (mixto).

**Oviedo**  
Gijón, «Calderón de la Barca» (mixto número 1).

**Pontevedra**  
Pontevedra, «Valle-Inclán» (femenino).

**Valencia**  
Liria (mixto).  
Sueca (mixto).

**Vizcaya**  
Bilbao, «Barrio de Churdinaga» (femenino número 2).

**12764** *RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas, turno libre, para cubrir 50 plazas de la Escala Auxiliar, vacantes en la plantilla de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca a los aspirantes admitidos.*

En cumplimiento de la norma 6.6 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 25 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de diciembre), se convoca a los aspirantes admitidos para el día 7 de julio de 1975, a las diez de la mañana, en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Oviedo, calle de Aniceto Sela, s/n.

No se determinará mediante sorteo el orden de actuación de los aspirantes, ya que todos actuarán simultáneamente y en único llamamiento.

Oviedo, 23 de mayo de 1975.—La Secretaria del Tribunal, Inés de la Vallina Velarde.—V.º B.º: El Presidente, José Caso González.

**12765** *RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del Grupo XXXIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.*

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del Grupo XXXIII, «Automática», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao, convocada por Orden ministerial de 5 de abril de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo), para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 10 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, en la sala de Grados de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense de Madrid.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como de la Memoria—por triplicado—sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra, y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 23 de mayo de 1975.—El Presidente del Tribunal, José García Santasmases.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**12766** *RESOLUCION del Tribunal calificador de la oposición para cubrir plazas de Ingenieros Superiores de Montes del ICONA por la que se hace pública la relación de aprobados por orden de puntuación.*

De conformidad con lo previsto en la base 8.1 de la convocatoria de la oposición anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 28 de agosto de 1974 para cubrir plazas de Ingenieros Superiores de Montes del ICONA, se hace pública, para general conocimiento de los interesados, la relación de aprobados, por orden de puntuación, que es la siguiente:

| Número de orden | Nombre y apellidos                        | Puntuación |
|-----------------|---|------------|
| 1               | D. Juan José Peralta Galarreta .....      | 7,7        |
| 2               | D. Santiago Sánchez Dávila .....          | 7,6        |
| 3               | D.ª María Jesús de Miguel Michelena ..... | 6,3        |
| 4               | D. Fernando Aldaz Isanta .....            | 6,2        |
| 5               | D. José Antonio Carcás Blasco .....       | 5,6        |

Los interesados deberán remitir a la Dirección del ICONA, Mayor, 83, Madrid, la documentación relacionada en la base 9.1 de la citada convocatoria, en el plazo establecido en su base 9.2.

Madrid, 9 de junio de 1975.—El Vocal Secretario, Manuel Fernández-Montes Cuadrado.—V.º B.º: El Presidente, Antonio López Lillo.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**12767** *RESOLUCION de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid por la que se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad cinco plazas de Letrados.*

### Bases

Primera.—Podrán tomar parte en el concurso-oposición los españoles de uno u otro sexo que, al tiempo de solicitar su participación en él, reúnan y acrediten las condiciones siguientes:

a) Tener más de veintinún años de edad en la fecha de iniciación de los ejercicios.

b) Hallarse libres de antecedentes penales, lo que se acreditará con la certificación oportuna.

c) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que le inhabilite para el desempeño de sus funciones, lo que deberá acreditarse con la certificación facultativa pertinente.

d) Acreditar buena conducta pública y privada, mediante certificación de la Autoridad municipal del domicilio del interesado.

e) Manifiestar su adhesión a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional, mediante la pertinente declaración.

f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio, o Colegio profesional, en virtud de expediente administrativo o por Tribunal de Honor.

g) Poseer el título de Licenciado o Doctor en Derecho y estar incorporado como ejerciente en un Colegio de Abogados. Ambos extremos se justificarán mediante los documentos correspondientes.

h) Podrán adicionar a la solicitud certificaciones académicas, publicaciones, trabajos específicos, etc.

i) Haber realizado el Servicio Social, tratándose de mujer solicitante soltera, lo que se acreditará mediante certificación suficiente.

Segunda.—Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, debidamente reintegradas, deberán dirigirse al señor Presidente de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid, y podrán presentarse en la Secretaría de la Cámara, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia se harán constar los méritos que el concursante estime oportuno alegar, cuyos justificantes se acompañarán, así como el recibo acreditativo de haber satisfecho en la Caja de la Cámara los derechos de examen, por un importe de mil (1.000) pesetas.

A las instancias no será necesario acompañar ninguno de los documentos señalados en la base primera, salvo los del apartado h), por si fuera necesario examinarlos por el Tribunal para apreciar méritos extraordinarios.

Tercera.—La lista de solicitantes admitidos y excluidos se publicará en el tablón de anuncios de la Cámara y en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los excluidos formular, en el plazo de diez días siguientes a la publicación de dicha lista, la reclamación que estimen procedente.

Cuarta.—La fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio se anunciará, al menos con quince días de antelación, en el tablón de anuncios de la Cámara y en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo mediar entre la fecha de publicación de esta convocatoria y la de iniciación del primer ejercicio un período mínimo de dos meses.

Quinta.—El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Un Presidente, que lo será el de la Cámara o Vocal de la Junta en quien delegue.

Cuatro Vocales, que serán: El Jefe de la Sección de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana del Ministerio de la Vivienda, que ostentará la Vicepresidencia del Tribunal; un miembro de la Junta de Gobierno, designado por el Presidente; el Jefe del Servicio Jurídico y el Secretario de la Cámara, que actuará como Secretario del Tribunal.

El Presidente, Vocales y Secretario tendrán sus suplentes.

Sexta.—La oposición constará de dos ejercicios:

El primero, dividido en dos partes:

a) Redactar, en el plazo máximo de cuarenta y cinco minutos, una demanda en materia de arrendamientos urbanos del supuesto de hecho facilitado por el Tribunal.

b) Resolver igualmente, en el plazo máximo de quince mi-